

El Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE), en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción VI, XXI y Cuarto Transitorio, CONVOCAN a participar en el Evento Multideportivo Nacional denominado:

Juegos Nacionales Populares 2017

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES.

1.1 DEPORTISTAS:

Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional y que cumplan con los requisitos que marca de la presente Convocatoria, así como lo especificado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas.

1.2. ENTRENADORES O AUXILIARES:

Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.

1.3. DELEGADO POR DEPORTE:

Un representante por disciplina deportiva designada por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte (uno por Entidad).

1.4. JEFE DE MISIÓN:

Un representante de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte (uno por Entidad). Quien tendrá la obligación, de llevar los expedientes individuales de los deportistas que participarán con la documentación original, para que en caso de protesta, este en posibilidades de demostrar la identidad de su deportista.

1.5. OFICIALES:

Personal de apoyo de cada una de las entidades participantes debidamente acreditado, al cual los estados tendrán derecho como máximo de 2 personas, siempre y cuando haya inscrito como mínimo a 4 equipos de futbol, cuente con participación en todas las disciplinas convocadas, en caso contrario solo tendrán derecho a inscribir a 1 oficial.

1.6. JUECES Y/O ÁRBITROS:

Serán los designados por la Coordinación Técnica de cada una de las disciplinas convocadas, por lo que será responsabilidad de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, su traslado a la sede nacional y de conformidad a los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES.

ETAPA	FECHA
Municipal o Delegacional	Abril – Mayo
Estatal	Junio – Julio
Inscripción*	7 y 8 Agosto
Reunión Técnica Nacional*	Septiembre
Etapas Nacionales*	Septiembre

* Los días y lugares designados para el desarrollo de las Etapas, serán informados a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, quienes son la instancia responsable de la elegibilidad de los participantes que representan a la Entidad Federativa o Deportiva.

3. SEDES, INSTALACIONES Y DEPORTES:

3.1 Para la Etapa Institucional: serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.

3.2 Para la Etapa Municipal o Delegacional: las designadas por el Órgano Municipal de Cultura Física y Deporte, o en su ausencia por Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

3.3 Para la Etapa Nacional, la(s) designada(s) por la entidad sede, en coordinación con la Conade y de conformidad a lo establecido en los anexos técnicas de cada de cada una de las disciplinas convocadas.

4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS:

Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Nº	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
1	Artes Marciales	Formas 10 – 14 años (2003 – 2007) Principiantes 10 – 14 años (2002 – 2006) Intermedios 15 – 17 años (2000 – 2002) Juniors Avanzados 18 -25 años (1992-1999) Avanzados	Femenil y Varonil
		Combate 10 – 12 años (2005 – 2007) Principiantes 10 – 12 años (2005 – 2007) Intermedios 13 – 14 años (2003 – 2004) Principiantes 13 – 14 años (2003 – 2004) Intermedios 15 – 17 años (2000 – 2002) Junior Avanzados 18 -25 años (1999-1992) Avanzados)	
2	Fútbol Popular (6X6)	15 - 16 años (2001 – 2002) 17 - 18 años (1999 – 2000)	Femenil y Varonil
3	Patineta	Street 14 – 16 (2001 – 2003) Street 17 – 19 (1998 – 2000)	Femenil y Varonil

5. ANEXOS TÉCNICOS:

En este documento se encuentran las especificaciones técnicas y específicas de cada disciplina deportiva el cual deberá ser revisado detalladamente por los participantes con la finalidad de disipar cualquier duda previa al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y la etapa nacional.

6. SEDE.

La sede de la final nacional, será confirmada durante el mes de junio.

7. INSTALACIONES:

6.1. ETAPA MUNICIPAL (o Delegacional): Serán las designadas por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

7.2. ETAPA ESTATAL: Serán las designadas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

7.3. ETAPA NACIONAL: La sede será la encargada de realizar la propuesta de instalaciones deportivas que serán utilizadas para esta etapa y la CONADE, realizará las visitas correspondientes para dar el visto bueno, entendiéndose que éstas se encuentren en las mejores condiciones para el buen desarrollo del evento.

Las instalaciones de la etapa nacional serán las designadas por la entidad sede, por conducto del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte en coordinación con la CONADE y la Coordinación Técnica, en las cuales se llevarán a cabo las disciplinas deportivas convocadas.

8. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Tendrán derecho a participar en la Etapa Nacional, aquellas entidades que comprueben que han llevado a cabo el proceso de clasificación estatal y derivado de ello han integrado representantes estatales.

La participación y detalle del sistema de clasificación será de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico correspondiente.

9. INSCRIPCIONES:

9.1. RECEPCIÓN:

9.1.1 PARA LAS ETAPAS PREVIAS A LA NACIONAL: Las inscripciones serán recibidas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes.

9.1.2. PARA LA ETAPA NACIONAL: Las inscripciones se llevarán a cabo en las instalaciones que designe la Conade, sin prórroga ni excepción alguna, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, la sede de dichas inscripciones será notificada por Conade a los Órganos Estatales del Cultura Física y Deporte, quienes son los responsables de la presentación de las inscripciones antes el Comité Organizador, previa validación por parte de Conade y de conformidad a las fechas establecidas en el Punto 2 de la presente Convocatoria.

9.2. REQUISITOS:

9.2.1. DE LAS ENTIDADES PARA LA ETAPA MUNICIPAL (O DELEGACIONAL):

- Elaborar Convocatoria General de la etapa firmada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Estatal.
- Desarrollar la disciplina deportiva en base a la convocatoria elaborada por los Órganos Municipales de Cultura Física y Deporte en coordinación con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.
- Entregar al término de la etapa, la Memoria Técnica correspondiente al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte
- Entregar reporte estadístico de participación de la etapa al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

9.2.2. DE LAS ENTIDADES PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Elaborar Convocatoria General de la etapa, firmada por el Titular del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en base a la Convocatoria Nacional.
- Elaboración de la Memoria Técnica.
- Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, deberá concentrar el reporte estadístico de participación de las etapas previas a la etapa Nacional.

9.2.3. DE LAS ENTIDADES PARA LA ETAPA NACIONAL:

• Será llevada a cabo conforme a lo establecido en la presente Convocatoria para lo cual, las entidades deberán presentar la memoria en formato digital, de la Etapa Estatal misma que deberá contener como mínimo los siguientes puntos en cada una de las disciplinas convocadas:

- Copia de las Cédulas de Juego.
- Copia de la Cédula de Inscripción.
- Gráfica de Resultados.
- Presentar en original y dos copias (un juego de ellas será el acuse de recibido y otro para la Coordinación Técnica de cada disciplinas convocadas y la original para la entidad sede) de las cédulas de inscripción de los deportistas

para la etapa Nacional firmada por el Director del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en los formatos contemplados por el Comité Organizador por disciplina deportiva convocada.

- Presentar constancia firmada por el Director del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, de que obra en poder de éste, el Certificado Médico y de vida vigente de cada uno de los deportistas, autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en las disciplinas deportivas convocadas, el formato de reporte estadístico de participación en cada una de las etapas previas a la Nacional deberá ser entregado el día de la inscripción al personal de la CONADE, de lo contrario no se podrá inscribir a la Delegación Participante hasta en tanto se haga entrega del formato llenado correctamente y firmado por la Autoridad correspondiente.

9.3. DE LOS DEPORTISTAS:

9.3.1. ETAPA MUNICIPAL (O DELEGACIONAL):

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

9.3.2. ETAPA ESTATAL:

- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Original y copia de la CURP de cada jugador.
- Original de identificación oficial con fotografía (cancelada) de cada jugador.
- Cédula de inscripción debidamente llenada con fotografía.
- 1 fotografía tamaño infantil (para acreditación).

9.3.3. ETAPA FINAL NACIONAL:

- Representar a una sola Entidad Federativa (durante todo el proceso de eliminación).
- Estar registrado en la cédula de inscripción de las disciplinas deportivas en las que participará, con todos los datos solicitados.
- CURP de cada participante.
- Original de identificación oficial con fotografía (cancelada) de cada jugador.
- Cédula de inscripción debidamente llenada con fotografía.
- 1 fotografía tamaño infantil (para acreditación).

10. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en la etapa Nacional, los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte, serán los responsables de la inscripción y acreditación que certifique la correcta inscripción de los participantes en las edades correspondientes.

La elegibilidad de los deportistas en cada una de las etapas será responsabilidad de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte.

Por lo que las entidades deberán portar la documentación que acredite la elegibilidad de los deportistas durante la etapa nacional.

El deportista que inicie su participación representando a una Entidad, no podrá representar a ninguna otra en el mismo proceso.

Los deportistas que hayan participado en los procesos de clasificación a Olimpiada Nacional 2016 y/o 2017, así como en el Nacional Juvenil, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias, ni la final nacional, en caso contrario, los equipos y/o deportistas serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

En caso de que algún Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, presente irregularidades en la documentación de los participantes, podrá ser sancionado por el Comité Organizador.

Los deportistas inscritos, no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación a alguna Asociación Deportivos Nacional, de igual forma, su inscripción no se encuentra condicionada a la participación en algún torneo, campeonato o competencia, entre otros, que no se encuentren descritos en los documentos normativo de los Juegos Nacionales Populares.

11. UNIFORMES:

El deportista deberá portar en la etapa Nacional el uniforme de competencia interior oficial de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad, de lo contrario las Entidades y/o los deportistas participantes podrán ser sancionados por el Comité Organizador.

12. JUECES Y ÁRBITROS:

En cada una de las etapas serán designados por el Comité Organizador, será responsabilidad de los Jueces y Árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva así como su material de trabajo.

13. REGLAMENTOS:

Se aplicará la presente Convocatoria y lo conducente en los Anexos Técnicos de cada disciplina deportiva.

14. PREMIACIÓN:

14.1. MEDALLAS:

- A los tres primeros lugares por categoría, rama y prueba.

14.2 RECONOCIMIENTOS: Estos reconocimientos serán entregados durante la ceremonia Inaugural de la Etapa Nacional.

- **ATENCIÓN AL MAYOR PORCENTAJE DE MUNICIPIOS:** Se entregará a la Entidad Federativa que en su proceso de clasificación estatal integró al mayor porcentaje de municipios, en todas las disciplinas deportivas convocadas.

- **ATENCIÓN A LA MAYOR CANTIDAD DE MUNICIPIOS.**

Se entregará a la Entidad Federativa que en su proceso de clasificación estatal logró integra a la mayor cantidad de municipios, en todas las disciplinas deportivas convocadas.

- **INTEGRACIÓN DE LA MAYOR CANTIDAD DE JÓVENES.**

Se reconocerá el trabajo realizado por aquella entidad que en su proceso de clasificación, integró a la mayor cantidad de jóvenes de entre 9 y 25 años, en todas las disciplinas deportivas convocadas, con respecto a las “Proyecciones de la Población”, publicadas por el Consejo Nacional de Población.

- **INTEGRACIÓN DEL MAYOR PORCENTAJE DE JÓVENES.**

Reconocimiento a la entidad que en su proceso de clasificación integró al mayor porcentaje de jóvenes entre los 9 y 25 años en las disciplinas deportivas convocadas con respecto a las “Proyecciones de la Población”, publicadas por el Consejo Nacional de Población.

15. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en la Ciudad Sede un día antes de la entrada oficial de las delegaciones, en la cual deberán de estar presentes todos los Delegados de las Entidades participantes.

16. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes del inicio de cada disciplina deportiva y estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, el Coordinador Técnico de los Juegos y un representante de la CONADE. En dicha Reunión

se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de las disciplinas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

17. JURADO DE APELACIÓN.

En las juntas previas por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Coordinación Técnica.
- 2 Representantes de las Entidades participantes.
- 1 Representante de los Jueces y Árbitros.
- 1 Representante de Conade.

18. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los estatutos y Reglamentos Deportivos de los Juegos Nacionales Populares. Tanto de aspectos administrativos, como de conducta, dentro y fuera de las competencias y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa, la Comisión será integrada por:

- 2 Representantes de la CONADE.
- 1 Representante de la Coordinación Técnica de la disciplina involucrada en la protesta.
- 2 Representantes de las Entidades participantes.
- 1 Asesor Jurídico Externo, invitado por la CONADE.
- 1 Representante de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la CONADE.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, tendrán derecho a voz y voto.

Será instalada por CONADE y dada a conocer al público en general y concluirá sus funciones al quinto día de haber terminado el evento, por lo que posterior a esta fecha, no serán recibidas ni resueltas protestas presentada por acciones ocurridas durante el desarrollo de los Juego Nacionales Populares

19. COORDINACIÓN TÉCNICA.

Será la instancia técnica facultada para coordina y ejecutar las disciplinas deportivas durante el desarrollo del evento, en coordinación con el Comité Organizador y tendrá bajo su responsabilidad la organización técnica de los Juegos en colaboración con el personal de la CONADE.

20. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas por el Delegado por disciplina o Jefe de Misión en hoja tamaño carta u oficio, acompañadas por los documentos probatorios de las mismas.

El monto de las protestas presentadas ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia, será de \$2,000.00, (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en caso de que la protesta Técnica y sea procedente el monto será devuelto al que presentó la protesta, en caso contrario el monto será entregado al Comité Organizador del Estado Sede para apoyar en los gastos de organización. Este punto es oficial para los Juegos Nacionales Populares en todas las disciplinas deportivas convocadas.

Las Protestas de elegibilidad serán resultas por Conade, mientras que la protestas de técnicas, serán resueltas por la el jurado de Apelación de cada una de las disciplinas convocadas.

21. TRANSITORIOS.

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el personal de la CONADE.

Segundo: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por el personal de la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas con la finalidad de darle pulimiento constantemente.

Mayo 24, 2017.